



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CERRITOS, S.L.P.



**DICTAMEN QUE JUSTIFICA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE HÉROES POTOSINOS, ENTRE CALLE FCO. VILLA Y FALDAS DEL CERRO, BARRIO DE NTRO. PADRE JESÚS, CERRITOS, S.L.P. INCLUYE DRENAJE Y AGUA POTABLE., MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA  
ESTATAL NO. AO-EST-245800009-1-2024**

De acuerdo con la autorización plasmada en el Acta de la Reunión Ordinaria del Comité de Desarrollo Social Municipal de Cerritos S.L.P. No. 57 de fecha 5 de julio de 2023 y conforme a lo estipulado en los Artículos 92 y 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Vías del Estado de San Luis Potosí (LOPSRMSP), 52 y 53 de su Reglamento (ROLOPGRMSLP), así como el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, este H. Ayuntamiento del Municipio de Cerritos S.L.P., emite el presente Dictamen para la adjudicación del contrato referente a la obra antes mencionada:

**ANTECEDENTES:**

Una de las principales atribuciones que tiene el Municipio de Cerritos S.L.P. es la facultad de construir, rehabilitar y mantener las pavimentaciones, introducción o mejoras de redes de agua potable, drenaje, electrificación, vivienda y alumbrado público, siempre y cuando se disponga de presupuesto en el ejercicio fiscal correspondiente y estos recursos se encuentren dentro del programa anual de obras o exista de manera expresa recurso etiquetado para tal efecto, siendo el caso para el presente ejercicio presupuestal el que se le ha asignado al Municipio de Cerritos S.L.P. A través del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

**FUNDAMENTOS LEGALES:**

Para el criterio de selección del procedimiento de adjudicación directa, se consideraron las opciones que prevé la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Vías del Estado de San Luis Potosí, la cual establece que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por regla general, deberán ser adjudicaciones mediante procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA, sin embargo, la misma Ley en su Capítulo Tercero prevé las excepciones para adjudicar contratos mediante los procedimientos de invitación restringida a cuando menos tres contratistas o de adjudicación directa, de acuerdo con las circunstancias que valore y determinen la entidad contratante. Así mismo en el Reglamento de la mencionada Ley se establece en el Capítulo IX las Excepciones a la Licitación Pública, siendo aplicables al presente procedimiento los Artículos 52, 54, 55 y 56.

**ARTÍCULO 94.** Las instituciones podrán llevar a cabo el procedimiento de invitación restringida cuando menos a tres contratistas, o el de adjudicación directa, según corresponda, cuando el importe de cada operación no excede de los montos máximos que al efecto establezca el Congreso del Estado, quien los fijarán teniendo en consideración las leyes de presupuestos de Egresos del Estado, y de los municipios, los que serán fijados y publicados anualmente en el Periódico Oficial del Estado, dentro de la segunda quincena del mes de enero de cada año. Estos montos podrán ser modificados en cualquier época del año, cuando las circunstancias socioeconómicas lo ameriten, utilizando el mismo procedimiento por virtud del cual se establecieron los montos anuales.

(ADICIONADO P.O. 25 DE OCTUBRE DE 2016)  
Tratándose de adjudicación directa, las instituciones públicas del Estado y Municipios deberán privilegiar a los contratistas locales sobre los nacionales e extranjeros.

**CIRCUNSTANCIA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA:**

Con Relación al Artículo 94. de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí. El monto asignado para la contratación de la obra mencionada, no excede los montos máximos que al efecto estableció el Congreso del Estado mediante el Decreto No. 0007 de fecha 21 de diciembre de 2023 publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.





Municipio de Cerritos S.L.P.



## DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA:

Nombre de la obra:

### PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE HÉROES POTOSINOS, ENTRE CALLE FCO. VILLA Y FALDAS DEL CERRO, BARRIO DE Ntro. PADRE JESÚS, CERRITOS, S.L.P. INCLUYE DRENAGE Y AGUA POTABLE.

Fecha programada para su inicio: 29 de febrero de 2024

Fecha programada para su conclusión: 29 de abril de 2024

Plazo de Ejecución: 61 días naturales.

Sin prejuicio de lo anterior esta obra se contratará bajo el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, como excepción a la licitación Pública Estatal de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí

#### CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El H. Ayuntamiento de Cerritos S.L.P., para hacer el estudio, análisis y evaluación de las proposiciones, se apegará a lo dispuesto en el artículo 71, inciso 1 de la Ley (POR PROMEDIOS), así como a los artículos 72, 73, 74 y 75 de la misma Ley y en los artículos 39 y 40 del Reglamento. Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicará lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley. Por tanto, se verificará el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. Ayuntamiento de Cerritos S.L.P., se consideraran para la evaluación que los recursos propuestos por los participantes sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona y región donde se ejecutarán los trabajos, en comparación con el estudio de mercado realizado por el H. Ayuntamiento de Cerritos S.L.P.

#### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Mediante oficio de fecha 06 de febrero de 2024 con fundamento en lo dispuesto en los artículos 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 31 inciso a); fracción 11 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 36 fracción 111, 82, 93 y 130 fracción 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí (LOPSRMSLP), así como por lo establecido en el numeral 55 del Reglamento de la LOPSRMSLP, el H. Ayuntamiento de Cerritos S.L.P., a través de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal se realizó la solicitud de cotización correspondiente, mediante la invitación a participar en el citado procedimiento a las siguientes; persona Mora Grupo Constructor Renacat, S.A. de C.V, persona Física Alfonso Gerardo Martínez Sánchez y persona Física ARQ. María del Carmen García Rosas para, participar en el procedimiento de Adjudicación Directa y procedieran a presentar su cotización respectiva, en virtud de que las personas invitadas cuentan con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos y económicos necesarios para la realización de los trabajos en comienzo, conforme la calendariación siguiente:

Entrega de invitaciones	6 de febrero de 2024	09:00 a.m.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal, c2a en JARDIN HIDALGO No.8 Zona Centro, CERRITOS SAN LUIS POTOSÍ, CP 79440
Visita al sitio de los trabajos	7 de febrero de 2024	09:00 a.m.	IDEM
Junta de aclaraciones	13 de febrero de 2024	09:00 a.m.	IDEM
Entrega de cotización	22 de febrero de 2024	09:00 a.m.	IDEM
Notificación de adjudicación de fallo	28 de febrero de 2024	09:30 a.m.	IDEM
Entrega de fianza	29 de febrero de 2024	De 06:00 a.m. – 15:00 p.m.	IDEM

H. Ayuntamiento de Cerritos San Luis Potosí  
COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Dirección: Jardín Hidalgo No. 8 Col. Centro, San Luis Potosí, México  
C.P. 79440

Documento serial número: SP-000000000000000  
Número telefónico: (964) 84-3-23-59





PROFESIONALIZACIÓN  
CERRITOS S.L.P.



Firma de contrato	29 de febrero de 2024	De 09:00 a.m. – 15:00 p.m.	IDEM
Entrega de anticipo		29 de febrero de 2024	
Plazo contractual	61 días naturales	29 de febrero de 2024 al 29 de abril de 2024	

Mediante documentos suscritos por el RENATO CORDONA TINAJERO en representación de GRUPO CONSTRUCTOR RENCAT, S.A. DE C.V., ALFONSO GERARDO MARTINEZ SANCHEZ en su propia representación y de MARIA DEL CARMEN GARCIA ROSAS en su propia representación, los cuales fueron recibidos en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, quedando de manifiesto su interés y aceptación participar en el procedimiento.

El 22 de febrero de 2024 a las 9:00 a.m. horas se recibieron en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, propuesta técnica y económica por parte de los participantes, resultando lo siguiente:

LICITANTE	PRESENTA PROPUESTA	Monto incluyendo IVA
ALFONSO GERARDO MARTINEZ SANCHEZ	SI	\$1,559,860.92
GRUPO CONSTRUCTOR RENCAT, S.A. DE C.V.	SI	\$1,602,274.00
MARIA DEL CARMEN GARCIA ROSAS	SI	\$1,633,691.20

#### ANALISIS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

El H. Ayuntamiento de Cerritos S.L.P., para hacer e estudio, análisis y evaluación de las proposiciones, se apoyó a lo dispuesto en el artículo 71, inciso 1 de la ley (POR PROMEDIOS), así como a los artículos 72, 73, 74 y 75 de la misma Ley y en los artículos 30 y 40 del Reglamento. Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicó lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley; Por tanto, se verificó el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. Ayuntamiento de Cerritos S.L.P.; se consideraron para la evaluación que los recursos propuestos por el participante fueran los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios fueran acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona y región donde se ejecutaran los trabajos.

Aplicando el mecanismo de evaluación establecido y artes mencionado por promedios se obtiene lo siguiente:

1	ALFONSO GERARDO MARTINEZ SANCHEZ	\$1,559,860.92	Se considera para obtención de presupuestos de referencia Art. 7B de la ley	DENTRO DE RANGO
2	GRUPO CONSTRUCTOR RENCAT, S.A. DE C.V.	\$1,602,274.00	Se considera para obtención de presupuestos de referencia Art. 7B de la ley.	DENTRO DE RANGO
3	MARIA DEL CARMEN GARCIA ROSAS	\$1,633,691.20	Se considera para obtención de presupuestos de referencia Art. 7B de la ley	DENTRO DE RANGO
LÍMITE INFERIOR = PROMEDIO X 0.95			\$1,518,678.29	
PROMEDIO			\$1,598,608.73	
LÍMITE SUPERIOR = PROMEDIO X 1.05			\$1,678,539.16	

Una vez que se obtuvo el presupuesto de referencia al que se hace mención en el Artículo 7B de la Ley y se calculó el promedio que estableció los límites inferior y superior al cinco por ciento con relación al mismo, se determinó el rango de evaluación de las propuestas que se evaluaron detalladamente, resultando lo siguiente:





MUNICIPIO MUNICIPAL  
CERRITOS S.L.P.



**Propuestas Desechadas:**

GRUPO CONSTRUCTOR RENCAT, S.A. DE C.V.  
MARIA DEL CARMEN GARCIA ROSAS

**Relación de Participantes cuyas propuestas se calificaron como solventes:**  
ALFONSO GERARDO MARTINEZ SANCHEZ

**FALLO DE LA ADJUDICACIÓN:**

Acto seguido el LIC. MARIA LETICIA VAZQUEZ HERNANDEZ, presidente Municipal Constitucional de Cerritos S.L.P., por conducto de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal y su Titular el ING. MARCO ANTONIO CRUZ PÉREZ, emite el fallo de esta Adjudicación Directa ESTATAL NO. AC-EST-245800009-1-2024 PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE HÉROES PORCINOS, ENTRE CALLE FCO. VII LA Y FALDAS DEL CERRO, BARRIO DE NTRO. PADRE JESÚS, CERRITOS, S.L.P. INCLUYE DRENAJE Y AGUA POTABLE. Declarando como participante seleccionado para ejecutar los trabajos de esta Adjudicación al ALFONSO GERARDO MARTINEZ SANCHEZ, por haberse considerado como la proposición solvente en base a los criterios de evaluación establecidos en la invitación y garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad convenientes para el Estado, con un importe total de \$1,550,860.92 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 82/100 M.N) incluyendo al Valor Agregado IVA.

Las fianzas de garantías de cumplimiento y por entrega de anticipo (en su caso), se deberán sujetar a lo previsto en los artículos 115 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas de San Luis Potosí, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78 de su Reglamento. Obligándose a entregar dichas garantías con su amarramiento a la fecha de inicio de los trabajos en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, ubicada en JARDIN HIDALGO No.8 CERRITOS, CERRITOS SAN LUIS POTOSI, CP 79440, Cerritos S.L.P.

El importe del anticipo concedido sera por un importe del 50.00% del monto total de su propuesta incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, puesto a disposición del Contratista con anterioridad a la fecha de inicio de los trabajos y contra la entrega de la garantía prevista en la fracción 1 del artículo 115 de la Ley.





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CERRITOS SLP.



POR LA CONVOCANTE:

Lic. María Leticia Vázquez Hernández  
Presidente Municipal Constitucional



Lic. Ashley Mariana Tobias Pérez  
Secretario General



Lic. José Guadalupe Gómez F. Madero  
Contralor Municipal



Ing. Daniel Meza Martínez  
Director de Obras Públicas

Lic. Anaís Martínez Ovalle  
Síndico Municipal



Ing. Marco Antonio Pérez Cruz  
Coordinador de Desarrollo Social  
Municipal

L.A. Cristal García González  
Tesorero Municipal



CERRITOS

H. Ayuntamiento de Cerritos, San Luis Potosí  
4,000366420110, DESARROLLO SOCIAL.  
Domicilio: Calz. Hidalgo No. 8 C.P. Cerritos, San Luis Potosí SLP.  
C.P. 78440  
Email: OficinaAyuntamiento@j2g.gob.mx  
Teléfono: (386) 34 7 23 59